



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°003-2022-ALC/MDSA

San Andrés, 05 de Enero de 2022

VISTO:

La Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y gobiernos Locales", aprobado con Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 6.4 y 7.1 de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y gobiernos Locales aprobado con Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, publicado el 22 de junio de 2018, establecen que los Gobiernos Locales realizan el proceso de transparencia de la gestión administrativa por termino regular del periodo de gestión a través de las etapas siguientes: Acciones Preparatorias, Transferencia de Gestión y Cierre de Transferencia de gestión y define como autoridad saliente por termino regular del periodo de gestión al Alcalde en ejercicio que se encuentra en el último año de gestión;

Que, a su vez los numerales 6.6.1 y 7.1.1 literales A y C de la citada Directiva N° 008-2018-CG/GTN, prescriben que la primera etapa de Acciones preparatorias comprende la Actividad de Conformación de Grupo de trabajo en la cual la autoridad saliente dentro de los dos (2) primeros días hábiles del año electoral designa formalmente al responsable del grupo de trabajo encargándole que proponga la conformación del referido grupo que a su vez se encarga de elaborar el Reporte preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencias;

Que por las consideraciones antes expuestas corresponde designar al responsable del grupo de trabajo establecido mediante la Directiva N° 008-2018-CG/GTN;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Artículo 20° numeral 6 de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Dr. JOSÉ ÁNGEL MENESES JIMENEZ Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Andrés como responsable del equipo de Trabajo establecido mediante Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal que proponga la conformación del Grupo de trabajo establecido mediante Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA